

BALANCE SOBRE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LA SANIDAD PÚBLICA MADRILEÑA: 12.500 trabajadores que eran eventuales ya son interinos y más de 20.000 interinos son ahora fijos

- *En los tres últimos años, más de 12.500 trabajadores que eran eventuales ya son interinos y más de 20.000 interinos son ahora fijos, o lo serán en breve, gracias a la apuesta decidida de CSIT UNIÓN PROFESIONAL por la estabilización del empleo.*

Así lo ha indicado la Secretaria del Área de Sanidad de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, Rosa Vicente, durante la exposición del balance de mejoras conseguidas para los profesionales del Servicio Madrileño de Salud en esta legislatura que ahora concluye. Además, ha concretado que “en el caso del paso de eventual a interino, el Estado lo permitía solo para aquellas vacantes que estuvieran cubiertas más de tres años, pero en la Mesa Sectorial de Sanidad de Madrid hemos conseguido que este plazo se redujera a dos años, algo que no han hecho en otras comunidades autónomas”.

Estabilidad, Carrera profesional y mayores incentivos económicos

Así, “desde 2016 y hasta 2018 se produjeron tres fases masivas de reconversión de profesionales eventuales a interinos, siempre que llevaran más de dos años en situación de eventualidad. Se trató de acuerdos de estabilización de empleo de ámbito estatal. Cuando se firmaron, en la Comunidad de Madrid ya teníamos gran parte del trabajo hecho a través de acuerdos internos”, aclaró la representante de los trabajadores de Sanidad del sindicato. Para Vicente, “este logro aporta estabilidad al trabajador, pues ya no tiene que estar constantemente renovando contratos, puede cobrar más por antigüedad (trienios) y le ha dado acceso a la Carrera Profesional. Además, seguimos trabajando para que, en un futuro inmediato, también le sea retribuido este concepto, tal y como lo cobran los estatutarios fijos”.

Con respecto a la conversión de trabajadores interinos a fijos, “hay que destacar que, a lo largo de esta legislatura, se abrió una Oferta Pública de Empleo (OPE) en la Comunidad de Madrid para categorías para las que nunca antes se había convocado desde la creación del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), como la de Técnicos Superiores Sanitarios”, añadió.

Logros en indemnizaciones por extinción de contratos de duración determinada

En esta misma línea y durante toda la legislatura actual, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha venido trabajando de forma constante en la defensa de los trabajadores temporales. Así, septiembre de 2016 marcó un antes y un después de cara a avanzar en la equiparación de los derechos de personal con contratos de duración determinada respecto a los del personal fijo, pues el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) falló a favor de una empleada pública interina a la que la administración tuvo que pagar indemnización tras la finalización de su contrato.

Desde entonces, hemos venido reclamando el derecho a indemnización de todos los trabajadores que iban siendo cesados tras contratos de larga duración, en todas las instancias judiciales; hasta el punto que, en 2017, el sindicato hubo de acudir al TJUE para argumentar jurídicamente el derecho de una trabajadora interina a percibir indemnización por el cese, tras casi diez años trabajando en el mismo centro, con la misma categoría profesional y cubriendo la misma plaza, dado que, el juez español del caso elevó una consulta al respecto al no existir un criterio uniforme. La consulta se basó en el siguiente planteamiento: si para el trabajador

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



fijo despedido por una causa objetiva la legislación prevé indemnización de 20 días por año trabajado, ¿no debería aplicarse la misma indemnización al trabajador interino que cubre una vacante, cuando se extingue el contrato de interinidad?

Esta labor de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, tanto en los tribunales europeos como en los nacionales, han permitido que tanto el TJUE como el Tribunal Supremo, reprendan a la administración española por sus excesos e incumplimientos de la normativa en materia de contratación temporal y que dejen la puerta abierta a la indemnización para interinos en casos de cese si hay abuso de temporalidad o fraude de ley.

“El trabajo de CSIT UNIÓN PROFESIONAL en la Mesa Sectorial de Sanidad de Madrid y lo conseguido a través de estos pronunciamientos judiciales han permitido una mayor estabilidad laboral en la Sanidad Pública madrileña durante los últimos cuatro años. Para la próxima legislatura, que se inicia el 8 de mayo, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL continuaremos en la misma línea de trabajo, para mejorar aún más las condiciones de los trabajadores, dotándoles de seguridad y estabilidad en sus puestos” concluyó Rosa Vicente.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

